

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nro. **141** -2025-GRJ/GGR

Huancayo, **30 JUL. 2025**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

VISTOS:

El Reporte N°1269-2025-GRJ/ORAF/ORH del 02 de julio del 2025, Resolución Gerencial General N°100-2025-GRJ/GGR del 20 de junio del 2025, el Informe N.° 198-2025-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 15 de abril de 2025; Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 00048-2025-SERVIR-PE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N.° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como Organismo Técnico Especializado y Ente Rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, que ejerce la atribución normativa, que comprende la potestad de dictar, en el ámbito de su competencia, normas técnicas, directivas de alcance nacional y otras normas referidas a la gestión de los recursos humanos del Estado;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N.° 1023 señala que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos establece, desarrolla y ejecuta la Política de Estado respecto del servicio civil y comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos; ;

Que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 00048-2025-SERVIR-PE se aprueba formalizar el Acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, adoptado en la Sesión N.° 02-2025-CD, en el cual se aprueban los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N.° 32185, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025";

Que, el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 la Ley N.° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza "el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la referida ley ocupe plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE en el marco de la Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil. Asimismo,

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	29404166
EXP. N°	06306094



establece que el referido nombramiento, que se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público, comprende al personal incorporado ella referido régimen por mandatos judiciales y se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera debiendo registrarse en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP”;

Que, los lineamientos antes mencionados tienen como finalidad establecer los requisitos, condiciones y procedimiento para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de lo establecido en el literal q) del numeral 8.1 y numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Informe N°000186-2025-GRJ/ORAF/ORH del 13 de junio del 2025, la Subdirección de Recursos Humanos ha solicitado la conformación de la comisión y aprobación del cronograma regional incluyendo todas las unidades ejecutoras del procedimiento de nombramiento bajo el Decreto Legislativo N°276.

Que, el literal j) del artículo IV (Definiciones) del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, ha señalado lo siguiente: "Titular de la entidad: Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente"; en tal sentido, siendo la selección de personal un proceso que involucra necesariamente al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, corresponde a la Gerencia General Regional, emitir el acto resolutivo que materialice la conformación de la Comisión correspondiente y la aprobación del cronograma;

Que, mediante Resolución Gerencial General N°100-2025-GRJ/GGR del 20 de junio del 2025, se resolvió lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR la comisión que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de nombramiento de personal contratado bajo el Decreto Legislativo N.º 276, en el marco de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y lineamientos aprobados por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 00048-2025-SERVIR-PE, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

- Sub Director de Recursos Humanos : Presidente
- Coordinador de Escalafón : Secretario
- Coordinador de Remuneraciones : Miembro

Miembros suplentes:





- Cabrera Cano Vilma : Presidente
- Aduato Roca Angela Dayana : Secretario
- Palian Apaza Rossana Marleny : Miembro

Que, mediante Reporte N°1269-2025-GRJ/ORAF/ORH del 02 de julio del 2025, se concluyó que se debe de corregir la Resolución citada en el párrafo anterior respecto a su contenido.

Estando a los documentos que conforman al expediente administrativo y que dieron origen a la presente resolución y contando con el visado de la Sub Dirección de Recursos Humanos y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 00048-2025-SERVIR-PE, Decreto Legislativo N.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N.° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General N°100-2025-GRJ/GGR del 20 de junio del 2025

ARTICULO SEGUNDO. – CONFORMAR la comisión que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de nombramiento de personal contratado bajo el Decreto Legislativo N.° 276, en el marco de la Ley N.° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y lineamientos aprobados por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 00048-2025-SERVIR-PE, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

- Sub Director de Recursos Humanos : Presidente
- Coordinador de Escalafón : Secretario
- Coordinador de Remuneraciones : Miembro

Miembros suplentes:

- Cabrera Cano Vilma : Presidente
- Aduato Roca Angela Dayana : Secretario
- Palian Apaza Rossana Marleny : Miembro

ARTICULO TERCERO. – APROBAR el cronograma regional para el procedimiento de nombramiento de personal contratado bajo el Decreto Legislativo N.° 276, en el marco de la Ley N.° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y lineamientos aprobados por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°00048-2025-SERVIR-PE. Dicho cronograma, que detalla las etapas y plazos





Gobierno Regional Junín



¡El cambio lo hacemos todos!

correspondientes, se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Junín, dirigir el proceso de nombramiento hasta la emisión de las resoluciones de nombramiento.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR, a los órganos componentes Gobierno Regional de Junín de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la ley N.º 27444 para su conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Econ. ROY TOMAS GONZALES MAYTA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscriba. Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 JUL 2025

✓

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO.

Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025.

ETAPAS DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO				
	ETAPAS	AREA RESPONSABLE	CRONOGRAMA	
1	Publicación y Difusión del proceso de Nombramiento 2025 (https://www.regionjunin.gob.pe/pagina/id/oportunidades_laborales/).	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	30/06/2025	11/07/2025
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN CADA UNIDAD EJECUTORA				
2	Presentación de solicitudes (Anexo 01) y Anexo 02, por Mesa de Partes del Gobierno Regional de Junín y Dirigido a la Oficina de Recursos Humanos.	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	14/07/2025	25/07/2025
REVISIÓN DE EXPEDIENTES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS A CARGO DE CADA UNIDAD EJECUTORA				
3	Evaluación y Verificación del Cumplimiento de Requisitos Exigidos para Nombramiento. Según el numeral 5.2.2. de los lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	30/07/2025	05/09/2025
4	Publicación del Cuadro Final de Resultados lugar visible de la entidad y/o portal institucional. Según el numeral 5.2.3. de los lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	08/09/2025	26/09/2025
5	Presentación de Recursos impugnatorios, en mesa de partes. Según el numeral 5.2.3. de los lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	08/09/2025	26/09/2025
UNIDADES EJECUTORAS				
6	Remisión expedientes a la Sede Regional - Oficina de Recursos Humanos para Emisión de Nombramiento - (Enviar proyecto de Resolución digital)	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	29/09/2025	10/10/2025
EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO				
7	Emisión de Resolución de Nombramiento	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	A partir del 13/10/2025	



NOTA:

- El presente proceso se registrará por el cronograma establecido, la cual podrá ser modificado conforme a lo que disponga la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Junín, las mismas que serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.